



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

5655

Resolución del consejero de Salud de 31 de marzo de 2014 por la cual se acepta la dimisión y se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Salud en el lugar de trabajo de responsable de comunicación

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, lugares de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Así mismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente su personal eventual y que los nombramientos y ceses se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Mediante la Resolución del consejero de Salud de 3 de mayo de 2012 se nombró la Sra. Clara Gómez García personal eventual de la Consejería de Salud en el lugar de trabajo de responsable de comunicación.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la dimisión y disponer el cese de la Sra. Clara Gómez García, con DNI 43198939-V, como personal eventual de la Consejería de Salud, con efectos de día 31 de marzo de 2014, en el lugar de trabajo de responsable de comunicación de la Consejería de Salud.
2. Ordenar la publicación de este cese en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 31 de marzo de 2014

El consejero de Salud
Martí Sansaloni Oliver

